COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2024-12-27**

DE: **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR

Subsecretario de Medio Ambiente

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Despacho

REFERENCIA: RADICADO No. 2024102001363612
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO".

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.3306 DE 2024 (CORPOCERO – MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA)

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto técnico FAVORABLE sobre la solicitud formalmente de la suspensión temporal de la ejecución del convenio hasta el 10 de enero del 2024, debido a factores excepcionales que han afectado el desarrollo DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.3306 DE 2024 ENTRE (CORPOCERO – MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA) presentada por el contratista mediante oficio radicado por medio de la plataforma de Gestión Documental SIEP, con rad. No. 2024102001363612 DE FECHA 27 DICIEMBRE DE 2024. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató la ""2024K-22 AUNAR ESFUERZOS PARA PROPENDER POR UN ESPACIO PÚBLICO AMABLE Y CONFORTABLE PARA LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES, PLANTACION DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" por medio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 3306-2024, con CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL AMBIENTE URBANO (CORPOCERO).el día 12 de septiembre del 2024

2. Que, el contratista mediante oficio de fecha 27 de diciembre de 2024, presenta ante la Supervisión la solicitud de suspensión temporal del convenio donde manifiesta la importancia suspender para proyectar en tiempo la adecuada ejecución de las actividades establecidas en el alcance del contrato.

3. Que, después revisada la información y justificación presentada por el contratista, el subsecretario de medio ambiente en calidad de supervisor del contrato considera viable la aprobación de la suspensión del convenio basándose en:

Fundamentación Técnica

La solicitud de suspensión temporal se fundamenta en diversos factores que han afectado el cumplimiento del cronograma aprobado y que requieren una pausa para ajustar la ejecución del convenio:

Entrega de material Vegetal: Debido a factores externos y ajenos al convenio, en la ciudad de Cúcuta resulta sumamente complejo adquirir material vegetal adecuado y de calidad para el desarrollo del proyecto. Esta situación obliga a obtener dicho material en el interior del país. Sin embargo, dado que el proyecto se encuentra en una etapa cercana al cierre del año, los proveedores han reportado una limitada disponibilidad de material vegetal de calidad óptima, lo que ha dificultado su adquisición y, por ende, la adecuada ejecución del proyecto.

Fundamentación Jurídica

La solicitud de suspensión temporal del convenio se fundamenta en las disposiciones legales vigentes que prevén la posibilidad de modificar plazos establecidos, siempre y cuando se presenten situaciones excepcionales que dificulten o imposibiliten su desarrollo en las condiciones inicialmente pactadas. Esta medida busca garantizar que las circunstancias imprevistas no comprometan la adecuada ejecución del convenio, permitiendo la adaptación necesaria para superar los obstáculos. Es importante destacar que esta suspensión no afecta el propósito esencial del acuerdo ni contraviene el interés general, preservando así los objetivos estratégicos y el cumplimiento de los beneficios proyectados para las partes involucradas.

Fundamentación Económica

La suspensión temporal solicitada no genera costos adicionales ni compromete los recursos asignados, ya que estos se mantendrán conforme a los términos originalmente establecidos en el convenio. Durante el periodo de suspensión, se garantizará la continuidad de la supervisión administrativa para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, preservando así la integridad y transparencia en la gestión del convenio.

En este lapso, se llevarán a cabo todas las gestiones administrativas necesarias para el seguimiento del acuerdo, asegurando que se mantenga el control sobre los aspectos operativos y financieros. No obstante, las actividades directamente afectadas por las condiciones externas previamente señaladas deberán ser reorganizadas y reprogramadas, con el fin de ejecutarse de manera eficiente una vez se reanuden las labores.

La solicitud de suspensión temporal tiene como finalidad proporcionar el tiempo necesario para superar los obstáculos actuales, garantizando que las actividades se desarrollen en un contexto adecuado y con las condiciones óptimas para su correcta ejecución. Por ello, respetuosamente se solicita que el convenio sea suspendido hasta el 10 de enero de 2025, permitiendo retomar las actividades bajo un marco que asegure el cumplimiento efectivo de los objetivos previstos.

Que, el Subsecretario de Medio Ambiente en su calidad de Supervisor al contrato en referencia, conforme a las consideraciones anteriores, así como los documentos que soportan la presente, emite CONCEPTO FAVORABLE, al trámite Suspensión No. 01 del Convenio de asociación No. 3360 de 2024 hasta el 10 de enero del 2025, dado que el material vegetal no puede ser entregado en los tiempos acordados con el proveedor y este material es de vital importancia para continuar con la ejecución y cumplimiento total del alcance del contrato.

Atentamente;

FIRMA

EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Subsecretario de Medio Ambiente
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia:
Anexo:
Requiere respuesta: Sí _X__ No ___

Elaboró	**Jorge Alveiro Combariza Zapata - Profesional de Apoyo**	**VoBo:**
Revisó	**Edwin Cardona Escobar – Subsecretario de Medio Ambiente**	**VoBo:**
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Medio Ambiente.		